Caazapá, 15 de Noviembre de 2017

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKI, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referencia: Adjudicación 2da etapa ID Nº 335.747 Contratación Directa
Llamado: :**"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO"**

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA en referencia a la **Nota DNCP/DNC Nº 29530/2017**, en la que se retiene la publicación del Código de Contratación, por no haber cumplido el plazo establecido en la normativa: art.34 del Decreto 7.434/11; en tal sentido indicamos que hemos cometido un error involuntario en el conteo de los días para el cumplimiento del plazo correspondiente, el contrato se firmó en fecha 08/11/2017 debiendo ser el siguiente día (09/11/2017).

Por todo lo expuesto, reconocemos que el Contrato se suscribió antes del plazo establecido en el art.34 del Decreto 7.434/11, por error involuntario, por lo que solicitamos nos conceda la publicación del Código de Contratación a fin de seguir con el proceso de contratación.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo y desearle éxitos en sus funciones.

Atentamente.

PODER JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA U.O.C.

Lic. Edgardo Brizuela
Jefe de SUB UOC

Calle Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio
Sub- UOC, Tel/fax: 0542-232641/2 - Int. 63.630
E-mail: cjcaazapa@pj.gov.py
Caazapá - Paraguay